

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14093 *Resolución de 14 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.*

Vistos los informes favorables de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), de 3 de julio de 2014 y 2 de octubre de 2015, relativos a la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia (publicado mediante Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Universidad de Granada, en el BOE de 30 de mayo de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta resolución.

Granada, 14 de julio de 2020.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Centros de impartición: Facultad de Ciencias de la Salud. Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla. Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del plan de estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica.	60
Obligatorias.	114
Optativas.	18
Prácticas Externas.	42
Trabajo Fin de Grado.	6
Créditos totales.	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación básica.	Anatomía Humana.	Anatomía del Aparato Locomotor.	6	1
		Anatomía del Sistema Nervioso y Visceral.	6	1
	Fisiología.	Fisiología Humana I: Neurológica, Hematológica e Inmunitaria.	6	1
	Bioquímica.	Bioquímica.	6	1
	Psicología.	Psicología.	6	1
	Estadística.	Estadística.	6	2
Formación Básica Transversal.	Biomecánica.	Biomecánica.	6	1
	Afecciones Médico-Quirúrgicas.	Grandes Síndromes Traumatología y Ortopedia.	6	2
		Reumatología, Neurología y Nefrología.	6	2
		Patología, Cardiología, Neurocirugía y otros Sistemas.	6	2

3. Estructura del plan de estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación básica.	Anatomía Humana.	Básico.	12	1
	Fisiología.	Básico.	6	1
	Bioquímica.	Básico.	6	1
	Psicología.	Básico.	6	1
	Estadística.	Básico.	6	2
Formación básica transversal.	Biomecánica.	Básico.	6	1
	Afecciones Médico-Quirúrgicas.	Básico.	18	2
Formación específica.	Fundamentos de Fisioterapia.	Obligatorio.	6	1
	Procedimientos Generales en Fisioterapia.	Obligatorio.	12	2
	Valoraciones en Fisioterapia.	Obligatorio.	6	2
	Cinesiterapia.	Obligatorio.	6	2
	Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia.	Obligatorio.	24	3
	Fisioterapia en Especialidades Clínicas.	Obligatorio.	24	3
	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria.	Obligatorio.	12	1 y 3
Prácticas tuteladas y Trabajo fin de Grado.	Prácticas Tuteladas.	Prácticas externas.	42	4
	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo fin de Grado.	6	4
Formación multidisciplinar.	Habilidades Clínicas en Situaciones de Urgencia Vital.	Obligatorio.	6	2
	Investigación en Fisioterapia.	Obligatorio.	6	3
	Fisiología Humana II: Cardiorrespiratoria, Endocrina, Digestiva y Renal.	Obligatorio.	6	1
	Citología e Histología.	Obligatorio.	6	1

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación optativa.	Inglés en Ciencias de la Salud.	Optativo.	6	2 o 4
	Fisioterapia del Deporte.	Optativo.	6	2 o 4
	Nutrición y Salud.	Optativo.	6	2 o 4
	Metodología del Entrenamiento en Fisioterapia.	Optativo.	6	2 o 4
	Terapias Alternativas y Complementarias.	Optativo.	6	2 o 4
	Psicología de la Rehabilitación.	Optativo.	6	2 o 4
	Radiología para Fisioterapeutas.	Optativo.	6	2 o 4
	Fundamentos de Farmacología para Fisioterapeutas.	Optativo.	6	2 o 4
	Historia de las Ciencias de la Salud.	Optativo.	6	2 o 4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.